

**REF.: PRORROGA NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL
COMO DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA
COMERCIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,
DE DON CLAUDIO GAMERO HENRÍQUEZ, Y
FACULTA NOMBRAMIENTO DE EXCEPCIÓN
QUE INDICA.**

1512 / 2022

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 30 de diciembre de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con el artículo 32 del Decreto Exento N° 754/2022, que contiene el nuevo reglamento general de Facultades, para ser electo Director de Carrera se requiere pertenecer a una de las tres más altas jerarquías y tener nombramiento en jornada completa.

2. Que, mediante Decreto Exento N° 0644/2021, se nombró excepcionalmente como Director de Carrera de Ingeniería Comercial a don Claudio Gamero Henríquez, durante el segundo semestre del año académico 2021. Además, se facultó excepcionalmente a la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería a solicitar un nombramiento excepcional para el académico, en una nueva contrata de 22 horas, desde el inicio del segundo semestre académico de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, con el objeto de servir la programación académica ya aprobada.

3. Que, mediante Decreto Exento N° 0943/2021, se prorrogó en forma excepcional el nombramiento como Director de Carrera de Ingeniería Comercial de don Claudio Gamero Henríquez, desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022. Además, se facultó excepcionalmente a la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería a solicitar un nombramiento excepcional para el académico, en una nueva contrata de 22 horas, desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, con el único objeto de servir la programación académica ya aprobada.

4. Que, mediante Decreto Exento N° 0449/2022, se prorrogó el nombramiento excepcional como Director de Carrera de Ingeniería Comercial de don Claudio Gamero Henríquez, entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022. Además, se facultó excepcionalmente a la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería a solicitar un nombramiento excepcional para el académico, en una nueva contrata de 22 horas, por el mismo período.

5. Que, el nombramiento y su prórroga anterior, se fundaron en que la Facultad de Ingeniería y más específicamente la carrera de Ingeniería Comercial, no cuentan con académicos que cumplan los requisitos señalados en el numeral 1 precedente o bien, cumpliéndolos, se encuentran desempeñando otros cargos, de forma tal que no pueden ejercer la Dirección de una carrera. Igualmente, se consideró la importancia que revisten las funciones que desempeñan los Directores de Carrera, por lo cual, tales cargos no pueden permanecer sin académicos que los sirvan.

6. Que, se hace necesario prorrogar el nombramiento, toda vez que los supuestos que se tuvieron a la vista anteriormente se mantienen vigentes, principalmente, la escasez de académicos en la Facultad de Ingeniería y la necesidad de cumplir las funciones de apoyo a estudiantes y docentes inherentes a este cargo. Esto, sin perjuicio de tener en consideración lo resuelto por Contraloría Interna en su Oficio N° 136/2022.

7. Que, el artículo 37 del Decreto Exento N° 0754/2022 de Rectoría, dispone que los casos no previstos, y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

8. Que, así las cosas y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se prorrogará en forma excepcional el nombramiento del académico, don Claudio Gamero Henríquez, como Director de Carrera de Ingeniería Comercial, por el período que más adelante se indica.

9. Que, la contrata original del señor Gamero contempla una jornada de sólo 22 horas, en circunstancias que su nombramiento como Director de Carrera implica un sacrificio de tiempo importante, siendo necesario cautelar que el ejercicio de la academia y sus horas de docencia directa no se vean considerablemente afectados, por tanto, debe aumentarse la jornada contemplada en su contrata original. Por esta razón, resulta indispensable, además, autorizar un nombramiento excepcional mediante una contrata de 22 horas, que dé cuenta de aquel aumento de jornada.

10. Que, tal aumento de jornada y la consecuente contrata serán por el período comprendido el 01 de enero 2023 y término del primer semestre del año académico de 2023, y tiene por objeto únicamente cumplir con la programación académica de la Facultad, la cual, como ya se dijo, no puede verse afectada por el desempeño de los cargos administrativos.

11. Memorándum N° 208/2022 de la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería, al Rector.

12. Certificado N° 74/2022 del Consejo de la Facultad de Ingeniería.

13. Correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2022, del Vicerrector de Administración y Finanzas a Rectoría.

14. Correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Rectoría, a Asesoría Jurídica.

15. Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación, Decretos Exentos N° 754/2020, 0644/2021, 0943/2021 y 0449/2022, todos de Rectoría.

DECRETO:

I. PRORRÓGASE, en forma excepcional, el nombramiento como **DIRECTOR DE CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL** de la Facultad de Ingeniería, de don **CLAUDIO GAMERO HENRÍQUEZ**, RUT N° 12.311.538-4, académico 22 horas, sin jerarquizar, grado 9, contrata, desde el 01 de enero de 2023 y hasta el término del primer semestre del año académico 2023.

II. FACÚLTASE excepcionalmente a la Decana (s) de la Facultad de Ingeniería a solicitar un aumento de jornada y nombramiento excepcional, para don **CLAUDIO GAMERO HENRÍQUEZ**, en una nueva contrata de 22 horas, desde el 01 de enero de 2023 y hasta el término del primer semestre del año académico 2023, la cual tendrá por objeto únicamente servir la programación académica ya aprobada.

III. Se hace presente que, al tratarse de una situación excepcional, se ha acogido la petición por un período acotado, debiendo revisarse una vez vencido el mismo.


REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
por Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2023.01.03
19:17:59 -03'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Vicerrectoría Académica/ Recursos Humanos/ Vicerrectoría Académica/ Facultad de Ingeniería/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

 CGM/CGZS/mmm.

MEMORANDUM Nº 208/2022

DE: SRA. VERÓNICA MEZA RAMIREZ
DECANA (s)
FACULTAD DE INGENIERÍA

A : SR. CARLOS GONZALEZ MORALES
RECTOR

F : VALPARAISO, 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

Estimado señor Rector:

Me permito solicitar a usted tenga a bien, pueda autorizar nombramientos de Directores de Carreras de esta Facultad, con aumento de horas de contrata bajo la modalidad de excepción, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, con la finalidad de que puedan continuar cumpliendo con sus funciones, relacionadas con el apoyo a estudiantes y docentes descritas en el decreto 0778/2020 y también principalmente por la escasez de académicos en esta misma unidad, a los siguientes docentes de acuerdo a las mismas condiciones autorizadas en decretos anteriores:

- Decreto Exento 0449/2022, éste nombra en forma excepcional como Director de Carrera de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ingeniería, y faculta nombramiento de excepción a Don Claudio Gamero Henríquez, Rut.: 12.311.538-4, Instructor (s/j), grado 9. Además, se informa que el académico ingresó por concurso público por 22 horas, por lo que se solicita el aumento de jornada a 22 horas más.
- Decreto Exento 0450/2022, éste nombra en forma excepcional como Director de Carreras de Ingeniería Civil Informática e Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería, y faculta nombramiento de excepción que indica a don Javier Castillo Allaria, Rut.: 14.315.550-1, Asistente, grado 9. Cabe mencionar, que el académico ingresó por concurso público, cuenta con 22 horas para la Facultad, por lo que se solicita el aumento de 10 horas más.

Se adjuntan certificados Nº 073 y 074/2022, emitidos por Secretaría Académica, previo acuerdo en Consejo de Facultad.

Agradeciendo de antemano su atención al respecto, le saluda cordialmente,


Dra. Margarita Opazo Salvatierra
Vicerrectora Académica
Signer ID: 170URLEVH9...

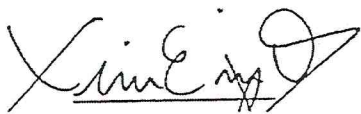

Verónica Meza Ramírez
Decana (s)
Facultad de Ingeniería



 Firmado digitalmente por
Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2022.12.29
17:19:29 -03'00'

c.c. Archivo.
VMR/jrs.

CERTIFICADO N° 74/2022.-



Ximena Espinoza Ortiz, Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Playa Ancha, certifica que en Consejo de Facultad realizado el día 14 de diciembre de 2022, fue aprobado por el Consejo de Facultad prorrogar nombramiento en el cargo de Director de Carrera de Ingeniería Comercial, al académico Sr. Claudio Gamero Henríquez, grado 9, Instructor, Rut. 12.311.538-4.

Además, se aprueba un aumento de 22 hrs. en su contrata original y solicitar un nombramiento a excepción, con el fin de cautelar el ejercicio de la docencia y el buen servicio a nuestros estudiantes.

Este nombramiento tendrá duración desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 y se registrará por las mismas condiciones indicadas en Decreto Exento N°0449/2022.

Valparaíso, diciembre 15 de 2022.-

C/c Archivo
XEO/afm

FIRMADO MEMO 208/2022 F.Ingeniería Fwd: Respuesta Jurídica por Memo 208/2022 - Solicita nombramientos modalidad excepcional

Omar Edgardo Rojas Brito <omar.rojas@upla.cl>

30 de diciembre de 2022, 10:53

Para: Margarita Cristina Baxman Muñoz <mbaxman@upla.cl>

Cc: Patricia Del Carmen Diaz Letelier <patricia.diaz@upla.cl>, Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>, Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>, Jacqueline Del Carmen Rojas Silva <jacrojas@upla.cl>, Carmen Zavala Sanino <carmen.zavala@upla.cl>, Maria Soledad Hochstetter Santis <soledad.hochstetter@upla.cl>, Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>, Secretaria Vicerrectoría Académica <Secretaria-VRA@upla.cl>, veronica.meza@upla.cl

Estimada Margarita

Por esta vía autorizo lo solicitado en correos de arrastre referidos al Memorandum 208/2022 que solicita nombramientos bajo la modalidad de excepción para la Facultad de Ingeniería.

Les saluda fraternalmente

 Universidad de
Playa Ancha

Omar Rojas Brito
VICERRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

☎ Teléfono: (52) 2205881 ✉ Correo: omar.rojas@upla.cl

[El texto citado está oculto]